



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No.

0001

(02 ENE 2023)

“Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2023”

LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”*, se asignó presupuesto de funcionamiento al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que el artículo 7 del Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, estableció la desagregación de gastos, así:

“Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales...”

Que la norma ibídem en el artículo 19, que modifica el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, para la desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación establece que:

"Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2023"

"Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"

Que el Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" en el artículo 19 establece; "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Que con el fin de hacer efectivo y eficiente la ejecución presupuestal, se hace necesario desagregar el presupuesto de funcionamiento aprobado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia fiscal 2023, con el fin de dar inicio a la ejecución presupuestal de la Entidad de acuerdo con Catálogo de Clasificación Presupuestal, haciendo uso de las asignaciones internas en el SIIF Nación.

Que el Ministro expidió la Resolución No. 1708 de 2014 mediante la cual delegó en cabeza de la Secretaría General la función de ordenar la apertura y dirigir la realización de procesos de selección, así como celebrar contratos y convenios, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental "FONAM", en asuntos técnicos, misionales y administrativos sin límite de cuantía.

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E

Artículo 1. Efectuar la siguiente desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con el siguiente detalle y la correspondiente asignación interna, en el SIIF Nación:

"Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2023"

**SECCIÓN 32-01
UNIDAD 32-01-01
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORDINAL	REC	CONCEPTO	APROPIACION 2023	ASIGNACION INTERNA
FUNCIONAMIENTO							111.965.679.746	
01						GASTOS DE PERSONAL	47.513.486.062	
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	47.513.486.062	
01	01	01				SALARIO	33.034.154.224	
01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	32.970.154.224	
01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	24.734.000.000	
01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	313.464.432	
01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	2.100.000.000	
01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	21.967.800	
01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	24.000.000	
01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	1.199.000.000	
01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	820.000.000	
01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	215.000.000	
01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	2.307.154.800	
01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	1.230.209.192	
01	01	01	001	012	10	AUXILIO DE CONECTIVIDAD	5.358.000	
01	01	01	002		10	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	64.000.000	
01	01	01	002	004	10	PRIMA SEMESTRAL	64.000.000	
01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	11.410.881.705	
01	01	02	001		10	PENSIONES	3.589.400.000	
01	01	02	002		10	SALUD	2.630.789.000	
01	01	02	003		10	APORTES DE CESANTÍAS	2.113.800.000	
01	01	02	004		10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.303.500.000	
01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	173.500.000	
01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	951.000.000	
01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	163.500.000	
01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	163.500.000	
01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	321.892.705	
01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.068.450.133	
01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.640.000.000	
01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES	1.359.000.000	
01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	150.000.000	
01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	131.000.000	
01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	508.640.000	
01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO	11.000.000	

042 - GRUPO TALENTO HUMANO

"Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2023"

01	01	03	007		10	PRIMA DE DIRECCIÓN	62.400.000		
01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	224.700.000		
01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	606.310.133		
01	01	03	038		10	QUINQUENIOS	15.400.000		
01	01	03	038	001	10	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	15.400.000		
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.599.869.299		
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	192.414.332,00	041- SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02	01	01				ACTIVOS FIJOS	192.414.332,00		
02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	42.414.332,00		
02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	42.414.332,00		
02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	150.000.000,00		
02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	150.000.000,00		
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.407.454.967,00		
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	348.377.720,00		
02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	20.000.000,00		042 - GRUPO TALENTO HUMANO
02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20.000.000,00		
02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	193.377.720,00	041- SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	63.654.000,00		
02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	122.723.720,00		
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	7.000.000,00		
02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	135.000.000,00		
02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	135.000.000,00		
02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.059.077.247		
02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	979.655.360,00		
02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	482.335.660,00		
02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	164.000.000,00		
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	333.319.700,00		
02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.258.346.937,00		
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	378.125.381,00		

“Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2023”

02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	209.168.404,00	
02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	671.053.152,00	
02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.026.250.336,00	
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	4.000.000,00	
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	80.000.000,00	
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	171.099.817,00	
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	2.495.408.728,00	
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	203.741.791,00	
02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	72.000.000,00	
02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	624.610.000,00	
02	02	02	009	002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	260.000.000,00	042 - GRUPO TALENTO HUMANO
02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	139.610.000,00	
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	55.000.000,00	
02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	170.000.000,00	042 - GRUPO TALENTO HUMANO
02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	170.214.614,00	041 - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA A Y FINANCIERA
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.733.202.459	
03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	48.408.596.782	
03	03	01				A ORGANOS DEL PGN	12.120.778.861	
03	03	01	021		16	FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL.ARTICULO 24 LEY 344 DE 1996	11.064.778.861	012 OFICINA ASESORA DE PLANEACION
03	03	01	034		10	FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993.	1.056.000.000	011 NEGOCIOS VERDES

"Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2023"

03	03	04				A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	36.287.817.921	
03	03	04	016		10	A INSTITUTOS DE INVESTIGACION LEY 99 DE 1993	36.287.817.921	012 OFICINA ASESORA DE PLANEACION
03	03	04	016	001	10	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO - IIAP	6.921.111.383	
03	03	04	016	002	10	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS BIOLÓGICOS - IAVH	9.334.267.916	
03	03	04	016	003	10	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS -INVEMAR	9.929.053.606	
03	03	04	016	004	10	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI	10.103.385.016	
03	04					PRESTACIONES SOCIALES	7.688.500.000	042 - GRUPO TALENTO HUMANO
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	7.688.500.000	
03	04	02	001		10	MESADAS PENSIONALES(DE PENSIONES)	32.000.000	
03	04	02	001	002	10	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	32.000.000	
03	04	02	002		10	CUOTAS PARTES PENSIONALES(DE PENSIONES)	548.000.000	
03	04	02	002	002	10	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD(DE PENSIONES)	548.000.000	
03	04	02	004		10	BONOS PENSIONALES(DE PENSIONES)	7.000.000.000	
03	04	02	004	002	10	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD(DE PENSIONES)	7.000.000.000	
03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	108.500.000	
03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	80.000.000	
03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	28.500.000	
03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	636.105.677	
03	10	01				FALLOS NACIONALES	636.105.677	
03	10	01	001		10	SENTENCIAS	626.105.677	
03	10	01	002		10	CONCILIACIONES	10.000.000	
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.119.121.926	
08	01					IMPUESTOS	171.270.680	041- SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	171.270.680	
08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL	168.951.983	
08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.318.697	
08	04					CONTRIBUCIONES	947.851.246	
08	04	01			11	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	947.851.246	

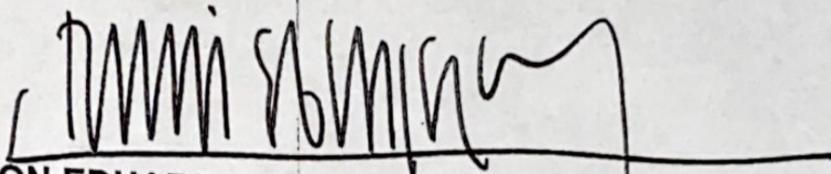
"Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2023"

Artículo 2. Modificaciones a la desagregación. Para modificar la presente desagregación durante la vigencia fiscal se requerirá de la autorización del ordenador del gasto respectivo mediante diligenciamiento del formato establecido.

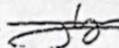
Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

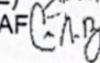
Dada en Bogotá, D.C. a los 02 ENE 2023



RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO
Secretario General
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Jhony Leonardo Caicedo Cortes –Profesional Grupo de Presupuesto SAF 

Revisó: Farley Clara Milena Sandoval Romero – Coordinadora Grupo de Programación y Gestión Presupuestal – OAP 
Dorian Alberto Muñoz - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E) 

Cesar Augusto Benítez Rivas – Coordinador Grupo Presupuesto SAF 

Aprobó: Cesar Eduardo Camargo Ramírez – Subdirector Administrativo y Financiero 